

Poder Judicial de San Luis

“COLEGIO DE ESCRIBANOS” ADM 396/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 28 -STJSL-SA-2018.-

San Luis, CATORCE .de marzo de dos mil dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado “COLEGIO DE ESCRIBANOS” EXPTE. ADM N° 396/15.-

Y CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de marzo de 2018, el Colegio de Escribanos eleva al Superior Tribunal de Justicia presentación de la Escribana PAULA MARIANA ARENA GOMEZ, Titular del Registro Notarial N° 62 con asiento en la Localidad de La Toma del Departamento Coronel Pringles, mediante la cual renuncia a partir del día 18-12-17 a la titularidad de tal Registro por haber sido designada como titular del Registro Notarial N° 17, con asiento en la ciudad de San Luis, Departamento Juan Martin de Pueyrredon, conforme Auto Interlocutorio N° 248-STJSL-SA-2017.-

Que se requirió mediante decreto de fecha 01-03-18 notificado por oficio N° 31-SA-2018 al Colegio de Escribanos informe sobre el cumplimiento de los Art. 37 y 39 de la Ley N° XIV-0360-2004, el cual informa en fecha 09 de marzo de 2018 que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 39 de la Ley N° XIV-0360-2004,-

Por ello y lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley N° XIV-0360-2004;

SE RESUELVE: I.- ACEPTAR la renuncia de la Escribana PAULA MARIANA ARENA GOMEZ a la titularidad del REGISTRO NOTARIAL N° 62 con asiento en la Localidad de La Toma del Departamento Coronel Pringles, por haber sido designada como titular del Registro Notarial N° 17, con asiento en la ciudad de San Luis, Departamento Juan Martin de Pueyrredon, declarando la VACANCIA de tal REGISTRO (Art. 37 de la Ley N° XIV-0360-2004).-

II.- Comuníquese al Colegio de Escribanos.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN Y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo 61/17.-

Poder Judicial de San Luis